



Federación Canófila Mexicana, A.C.

Colegio de Jueces de Obediencia, Trabajo y Agilidad

Reglamento para Pruebas de Fresbee

Vigente en toda la República Mexicana

2016

Es obligación de Todos los manejadores conocer a fondo este Reglamento antes de Inscribir a sus ejemplares.

PRÓPOSITO

Las pruebas de Fresbee son un deporte y todos los que participan en ellas deben de guiarse por los principios del espíritu deportivo tanto dentro de la pista como fuera de ella. Cualquier persona que no se apege a lo arriba citado será sancionada.

Está prohibido presentar ejemplares con problemas de salud, cuya actuación en pista pueda incomodarlos, así mismo, un perro que ha sido entrenado bajo un régimen de sometimiento, puede llegar a ser fuertemente penalizado aunque realice todos los ejercicios.

CAPÍTULO I

REGLAMENTO DE LAS PRUEBAS DE FRESBEE

Sección 1

Clubes o Escuelas de Fresbee

Cualquier club o Escuela que llene los requisitos de la Federación Canófila Mexicana y del *Colegio de Jueces de Obediencia, Trabajo y Agilidad* y que desee llevar a cabo una Prueba de Fresbee Oficial en la que se otorgue puntuación con miras a obtener un título de Fresbee, debe hacer la solicitud respectiva ante el *Colegio de Jueces de Obediencia, Trabajo y Agilidad*, con un mínimo de 60 días de anticipación, si la solicitud es aprobada, la prueba puede realizarse simultáneamente con una exposición canina de conformación, o bien como un evento distinto.

Sección 2

Clubes de Exposiciones Caninas (Conformación)

Cualquier club filial a la FCM de Conformación Canina puede obtener permiso para realizar una Prueba de Fresbee simultáneamente con su exposición, si en opinión del *Colegio de Jueces de Obediencia, Trabajo y Agilidad*, el citado club llena los requisitos necesarios. Un Club de Conformación (de Todas las razas) NO puede organizar una prueba de Fresbee como único evento. Queda Prohibido a los Clubes Organizar más de un evento (prueba Oficial) en un solo día. Un club especializado en una sola raza solo podrá realizar pruebas de Obediencia, para la raza que fomenta.

Sección 3**Categorías de Fresbee**

No es necesario que en una Prueba de Fresbee se incluyan todas las categorías definidas en este Reglamento.

Sección 4**Higiene en el Campo**

Cada competidor o propietario de los ejemplares que están en el campo en donde se lleva a cabo el evento es responsable de recoger las heces fecales de sus ejemplares y depositarlas en bolsas de plástico cerradas dentro de los botes de basura. El Propietario y/o Manejador que no lo haga será sancionado, y no podrá competir en los siguientes dos circuitos.

Sección 5**Comité de las Pruebas de Fresbee**

Antes de llevar a cabo una Prueba de Fresbee, el club debe designar al Jefe del evento de la Prueba, que tendrá el derecho de ejercer toda la autoridad que se le asigna en una prueba de conformación al Jefe de Evento. Si se lleva a cabo la Prueba conjuntamente con una exposición canina de Conformación, entonces el Jefe del Evento solamente tendrá jurisdicción sobre aquellos perros inscritos en la Prueba de Fresbee y sobre sus dueños y manejadores, sin embargo, si un perro está inscrito tanto en la Prueba de Fresbee como en la exposición de Conformación, el Comité de Fresbee sólo tendrá jurisdicción sobre dicho perro, su propietario y su manejador, en aquellos asuntos concernientes al Reglamento y Normas para Pruebas de Fresbee.

Sección 6**Competencias No-Oficiales**

Cualquier club puede llevar a cabo una competencia no-oficial de Fresbee (Match), con previo aviso al *Colegio de Jueces de Obediencia, Trabajo y Agilidad* siempre y cuando esta no se realice en la misma fecha de una prueba oficial y a una distancia no menor de 300 kilómetros.

La puntuación que se adjudique en tales competencias no tendrá cabida en los registros de la F.C.M. ni será tomada en cuenta para obtener un título de Fresbee.

Sección 7**Reglas de la Exposición Canina**

Todos los Reglamentos de la F.C.M., siempre y cuando sean aplicables, rigen el desarrollo de una prueba de Fresbee y serán aplicados a todas las personas o perros participantes, excepto en aquellos casos en que el Reglamento para Pruebas de Fresbee determine algo diferente. El propietario y/o manejador de un ejemplar que ya haya obtenido el título (cinco puntos) en las categorías "A", ya no podrá inscribirse en esta misma, debiendo hacerlo en la categoría "B", o se hará merecedor a una sanción.

Los expositores que inscriban a un ejemplar en una categoría sin haber obtenido el Título de la categoría precedente, serán sancionados con 6 meses de suspensión a cualquier participación en eventos de Fresbee y los puntos obtenidos serán anulados, debiendo el expositor devolver moñas y/o premios obtenidos.

Sección 8**Familia Cercana**

Como es empleada en este capítulo, “familia cercana” quiere decir cónyuges (pareja), padres, hijos, hermanos, cuñados, suegros, nueras o yernos.

Sección 9

Identificación

Dentro de la pista será permitido al manejador pero no a su perro usar emblemas, vestimentas con el nombre de algún criadero o marcas comerciales. Queda prohibido usar listones, medallas o alguna otra identificación sobre el perro

Sección 10

Perros Elegibles

Tal y como se usa en este Reglamento, la palabra “perro” se refiere en forma genérica a animales de cualquier sexo. Los perros con registro en el libro de la F.C.M. pueden competir en las pruebas oficiales de Fresbee, así como los que obtengan su afiliación ante la F.C.M.

Sección 11

Perros que No Pueden Competir

Está prohibido que compita cualquier perro que esté enfermo. El Juez de una Prueba de Fresbee debe retirar de la competencia a cualquier perro al cual el manejador no pueda controlar o cuyo manejador interfiera voluntariamente con otro competidor o con su perro o que maltrate a su perro. Si un perro o un manejador son retirados por el Juez, éste deberá expresar su opinión al respecto en el Libro de Juez o en un informe por separado al *Colegio de Jueces de Obediencia, Trabajo y Agilidad*.

Cuando un Juez, esté fungiendo como tal, en cualquier categoría en una prueba oficial de Fresbee, no podrán ser juzgados por él aquellos ejemplares que pertenezcan o hayan pertenecido total o parcialmente al Juez o miembro de la familia cercana a éste durante el año previo a la fecha del evento, hayan sido de su propiedad, los haya tenido en pensión, en arrendamiento o los haya manejado en pista. Así mismo el Presidente no podrá competir en un evento organizado por su mismo Club.

Sección 12

Disculpas

Cualquier perro podrá ser disculpado por:

Abandonar la pista.

Ensuciar o intentar ensuciar la pista.

Estar “cojo” o presentar un desarreglo de la función locomotora. Es responsabilidad únicamente del Juez determinar si un perro está o no cojo.

Un perro que presente suturas de una operación reciente.

Cualquier perro que muestre estar enfermo (por ejemplo, al vomitar).

Cuando un Juez nota que un perro va a ensuciar la pista y lo manda fuera de ésta, se considera como si el perro la hubiera ensuciado y no podrá continuar con los ejercicios.

Intentar atacar a una persona o a otro perro en el área del evento. El Juez tiene el derecho de disculpar a un perro que parece ser peligroso para otros perros que estén en el área. (Un perro que ha sido disculpado en dos ocasiones distintas por intentar atacar, no podrá volver a competir en una prueba de Fresbee) en estos casos el Juez debe hacer un reporte por separado con los datos del perro y manejador al Colegio de Jueces.

Cuando un perro haya sido disculpado, el juez anotara “disculpado” en su libro de juez y, todos los premios concedidos al perro durante la prueba serán cancelados y el concursante deberá devolver tanto los premios como la tarjeta de puntos al jefe del evento. El juez anotara en su libro la razón de la disculpa y dará al jefe de evento una breve descripción de los hechos

Sección 13

Descalificaciones

Cualquier perro podrá ser descalificado por lo siguiente:

Estar “ciego”, que el perro es carente de visión útil en ambos ojos.

Atacar a una persona o a otro perro en el área del evento.

Cuando un perro haya sido descalificado, el Juez anotará “Descalificado” en su Libro, dando la razón y entregará por escrito una breve descripción de los hechos al Jefe de Evento. El concursante deberá devolver tanto los premios como la tarjeta de punto.

Un perro que haya sido descalificado no podrá volver a competir a menos que esta descalificación le sea, por alguna razón, nulificada por el *Colegio de Jueces de Obediencia, Trabajo y Agilidad*.

Sección 14

Moñas

Los siguientes colores Oficiales serán usados para los premios en moñas en todas las categorías,

es obligatorio entregar Moñas:

Primer lugar

Azul

Segundo lugar

Rojo

Tercer lugar

Amarillo

Cuarto lugar

Blanco

Más alta puntuación del Día pueden ser los colores del club. Ganador del circuito Tricolor (Verde, blanco y rojo) obligatorio. Para entregar la moña del Circuito el perro deberá aprobar todos los días dentro del circuito El Club que no entregue moñas, o entregue la moña del mejor perro del circuito sin aprobar todos los días de este o cambie los colores de las moñas será sancionado.

Sección 15

Trofeos Y Tarjeta del Punto

Los trofeos o premios no serán obligatorios. Las Tarjetas Oficiales del punto son obligatorias, estos serán otorgados solamente a perros que hayan obtenido una calificación aprobatoria. Si una tarjeta al punto es entregada en cualquier categoría y este es anulado, esta tarjeta le será entregada al ejemplar que le sigue, recorriéndose los lugares. El propietario del ejemplar cuyo premio fue anulado, debe devolverlos y el comprobante de punto o Título al club organizador o al *Colegio de Jueces de Obediencia* dentro de los 10 días hábiles siguientes después de haber sido notificado; en caso contrario será suspendido 6 meses. Los ejemplares que tengan Carnet de Trabajo solicitaran al juez que los juzgó se los firme en el evento. Está Prohibido entregar premios en efectivo o Cheque. La tarjeta Oficial será de color amarillo.

Sección 16

Riesgos

El propietario o su representante que inscriba un perro en una Prueba de Fresbee lo hace bajo su propio riesgo y se compromete a obedecer el Reglamento de la FCM y las Normas y Reglamento de las Pruebas de

Fresbee. En caso de incumplimiento el expositor será penalizado de acuerdo a la gravedad del hecho.

Sección 17

Decisiones

Durante la prueba las decisiones del Juez con respecto a la puntuación y el trabajo de los perros y/o sus manejadores serán inapelables.

Sección 18

Programa del Juez

Una vez cerradas las inscripciones para una Prueba de Fresbee, el club debe preparar un programa en el que se indique el tiempo asignado para juzgar cada una de las categorías. No debe permitirse que ningún Juez rebase este ritmo de trabajo y se debe conceder al Juez una hora de descanso después de cinco horas de trabajo continuo.

Sección 19

Secretarios de Juez

El Juez es el único responsable de la pista hasta que finalice su tarea. Los secretarios sólo pueden actuar para seguir instrucciones del Juez y no están autorizados para dar información o instrucciones a dueños o a manejadores, excepto que así lo haya ordenado específicamente el Juez, y en este caso sólo en forma de aclarar que las instrucciones son las emitidas por el Juez.

CAPITULO II

NORMAS PARA JUZGAR PRUEBAS DE FRESBEE

Sección 20

Uso de objetos o sustancias ilícitas

Los manejadores no podrán entrar a la pista con cualquier aparato de intercomunicación, gorras, chalecos o cualquier objeto colgando del cinturón o de las bolsas, pelotas, juguetes, comida bolsas, cangureras o con cualquier equipo que se considere útil para entrenamiento, si un manejador es sorprendido usando algún objeto o sustancia no autorizada, ya sea que lo guarde en la bolsa o lo unte en las manos o en la ropa, será severamente castigado por el Colegio de Jueces de Obediencia, Trabajo y Agilidad y se reportará a la F.C.M. La suspensión al manejador será de seis meses a eventos de Fresbee y en caso de reincidencia, suspensión vitalicia al manejador.

Sección 21

Informe de la Puntuación

El Juez no está obligado a proporcionar ninguna calificación total o parcial, ni al público ni a los competidores; si el Juez lo desea podrá proporcionarlas una vez que haya terminado de juzgar la totalidad de la categoría, o si se trata de la división de una categoría hasta que haya terminado de juzgar el grupo que le corresponde, tampoco debe permitir que otra persona lo haga. Después de que todas las calificaciones se encuentren registradas en el libro de Juez, se llamará a todos los perros con calificación aprobatoria para que sean traídos a la pista. Antes de dar los premios, el Juez debe informar a la concurrencia con relación al máximo de puntos para una calificación perfecta y después debe anunciar la calificación de los ganadores e informarle su puntuación al manejador

de cada perro con calificación aprobatoria. En la premiación deben entrar obligatoriamente con su perro.

Sección 22

Explicaciones y Errores

El Juez no está obligado a explicar sus calificaciones y no debe entablar discusiones con el concursante que no esté conforme con ella. Cualquier persona que considere que ha habido algún error aritmético o una confusión en la identificación de los perros, debe informar de esto a uno de los ayudantes o al Jefe de Evento a fin de que los hechos sean verificados. El manejador o propietario que se dirija groseramente al juez será suspendido por seis meses.

Sección 23

Orden de Catálogo

Los perros deben ser juzgados por orden de catálogo, mientras que esto sea factible el Juez no está obligado a esperar a los perros. Es responsabilidad del competidor estar listo junto a la pista o en un sitio cercano a ella, sin necesidad de ser llamado. De no hacerlo, podrá ser declarado ausente.

Sección 24

Uso de la Correa

Todos los perros deben de estar sujetos con correa en el área del evento, fuera de la pista. Los perros deben de ser llevados con correa cuando entren y salgan de la pista. Se debe tener al perro con correa cuando es traído a la pista, para recibir un premio.

Sección 25

Collares y Correa

Los perros fuera de la pista deben llevar un collar de cuero, tela o cadena con una hebilla sencilla de tamaño adecuado al perro. Se prohíben los collares electrónicos, con picos o de tamaño tal que cuelgue indebidamente del cuello del perro dentro del área del evento. Al manejador que sea visto usando el collar eléctrico o de picos será suspendido seis meses por El Colegio de Jueces de Obediencia Trabajo y Agilidad.

Sección 26

Abuso de Perros

El Comité Organizador del evento y/o el representante del *Colegio de Jueces de Obediencia, Trabajo y Agilidad* investigarán cualquier incidente de abuso de perros o correcciones severas en el lugar de la prueba. Por "abuso" se entiende el jalar la correa excesivamente, pegarle al perro, usar collares de púas o electrónicos, dejar al perro encerrado en coche sin ventilación, etc.

Cualquier persona que en un evento oficial se comporte de esta manera o de una manera perjudicial al deporte de Fresbee será castigada a la brevedad, de ser posible durante el mismo evento, después de habersele notificado de los cargos específicos en su contra y de habersele dado una oportunidad de defenderse de ellos de acuerdo con el Reglamento de la F.C.M. y del *Colegio de Jueces de Obediencia, Trabajo y Deporte*.

Todos los manejadores profesionales compiten en las categorías “B” de este reglamento, haya o no titulado un perro en la categoría.

Medidas 23 mt. De ancho x 60 de Largo

CAPITULO III

Categoría Tiros de Precisión

Se otorgará el título de “Tiros de Precisión” y permitirá el uso de las letras “T.P” después del nombre del perro que ha sido calificado por cuando menos tres jueces diferentes, habiéndose obtenido una calificación aprobatoria de 200 Puntos en cinco distintas pruebas de esta categoría.

La categoría de “Perro Debutante” será para aquellos perros que tengan mínimo 6 meses de edad.

La división “A” de la categoría de “Tiros de Precisión” será para aquellos perros que nunca han competido en esta categoría.

En la división “A” los perros deben ser manejados por su propietario, copropietario o miembro de la familia cercana a éste.

La división “B” de la categoría de “Tiros de Precisión” será para aquellas personas que con algún perro han obtenido cualquier título de Fresbee, que residan fuera del territorio mexicano, Jueces y entrenadores profesionales aunque no haya titulado a un perro. Los perros pueden ser manejados por su dueño o por cualquier otra persona.

El Competidor tendrá dos rondas de 90 segundos y un disco, para lograr que tanto el perro como el disco caigan dentro de los círculos marcados dentro de la pista, habrá tres círculos uno dentro del otro, con valor de 30 puntos el central, 20 puntos el de en medio y 10 puntos el círculo exterior, los cuales estarán marcados a 30 metros de distancia de la línea de tiro. El competidor que logre más puntos será el ganador, en caso de empate los competidores harán un tiro.

El manejador y su perro entraran a la pista y se colocara en el área sin rebasar la línea de tiro, una vez listos levantara la mano para indicarle al juez que está listo, el juez pitara el silbato indicando que la prueba inició arrancando el cronometro.

Después del primer tiro el perro ya no necesitara estar atrás de la línea de tiro, el juez calificará que el competidor no rebase o toque la línea de tiro, de hacerlo se penalizara anulado el tiro, en cuanto al perro se marcara donde el perro caiga teniendo el agarre del disco al caer.

El tiro contara aun estando en cero el cronometro, siempre y cuando el competidor haya soltado el disco en el último segundo, el juez pitara su silbato indicando que terminó el tiempo.

El juez tendrá uno o dos secretarios para su apoyo pero el único responsable del marcaje será el juez y su decisión será inapelable.

CAPITULO IV

Categoría Tiros a Distancia

Sección 31

Títulos de Tiros de Distancia

Se otorgará el título de “Tiros a Distancia” y permitirá el uso de las letras “T.D” después del nombre del perro que ha sido calificado por cuando menos tres jueces diferentes, habiéndose obtenido una calificación aprobatoria de 100 puntos en cinco distintas pruebas de esta categoría.

La categoría de “Perro Debutante” será para aquellos perros que tengan mínimo 6 meses de edad.

Sección 32

División de categorías de Distancia

La división “A” de la categoría de “Tiros a Distancia” será para aquellos perros que nunca han competido en esta categoría.

En la división “A” los perros deben ser manejados por su propietario, copropietario o miembro de la familia cercana a éste.

La división “B” de la categoría de “Tiros de Distancia” será para aquellas personas que con algún perro han obtenido cualquier título de Fresbee, que residan fuera del territorio mexicano, Jueces y entrenadores profesionales aunque no haya titulado a un perro. Los perros pueden ser manejados por su dueño o por cualquier otra persona.

Sección 33

Desarrollo de la Prueba (Tiros de Distancia)

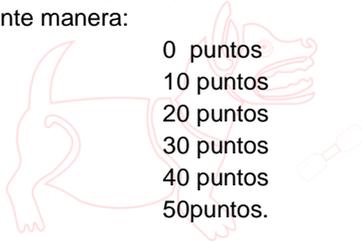
El Competidor tendrá un tiempo de 90 segundos para completar tantos tiros como sea posible con un solo disco. El perro y el competidor deben estar detrás de la línea antes de que comience su tiempo. Cuando el competidor indica que está listo, el juez sonara el silbato y al mismo tiempo se iniciará el cronometro. Los competidores deben estar detrás de la línea para todos los tiros, pero pueden desplazarse en el campo libremente entre lanzamientos. Si el competidor pisa o atraviesa la línea en el momento del lanzamiento del disco, el lanzamiento será anulado. La cuenta atrás del tiempo será regresiva y se avisara en: 30 segundos, 10 segundos, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 y tiempo. El último lanzamiento será tomado en cuenta cuando el disco salga de la mano del lanzador antes o simultáneamente a la finalización del tiempo. El participante sólo puede usar un disco excepto de los debutantes que lo harán con dos discos durante la ronda de distancia por puntos y podrá tener un disco adicional en la línea de lanzamiento, que debe ser entregado al juez de línea antes de que la ronda comience. Si durante una ronda, el competidor cree que el disco en uso se ha convertido en un riesgo para el perro, por el

desgaste o rotura, el disco puede ser entregado al juez de línea para el intercambio del segundo disco. El disco dañado deberá ser entregado al juez de línea antes de serle entregado el de reemplazo, el tiempo no se suspenderá durante un cambio de disco. La categoría debutantes podrán usar dos discos y todos sus tiros deben ser rodando.

Sección 34	Diseño del Campo y Puntuación
-------------------	--------------------------------------

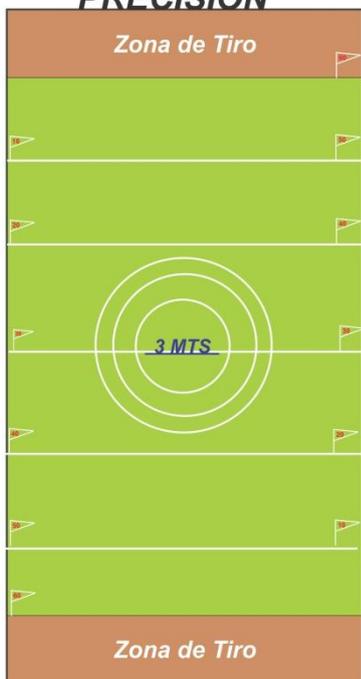
Diseño del Campo El campo será de 60 metros de largo y los competidores podrán elegir cualquiera de los lados. El campo estará dividido en cinco segmentos, el primero a 10 metros y los subsecuentes también. El ancho del campo será de 23 metros. Conos pequeños serán colocados a lo largo del borde del campo. *** Un círculo de punto extra de 3 metros de diámetro se pintara en cada línea que indica los 10 metros. El campo está configurado de manera que los competidores pueden elegir cualquier extremo del campo; sin embargo la dirección de lanzamiento no podrá ser cambiada una vez empezado el tiempo. Los competidores entraran y saldrán por el mismo lugar. **Zonas de Puntos** El campo está dispuesto en incremento de 0 a 60 metros, con zonas de puntos a las 10, 20, 30, 40, 50 y 60 metros y los puntos son concedidos por capturas exitosas de la siguiente manera:

0-10 metros	0 puntos
10-20 metro	10 puntos
20-30 metros	20 puntos
30-40 metros	30 puntos
40-50metros	40 puntos
50-60metros	50puntos.



Puntos extras: valor un punto captura completa con al menos una pata completamente dentro del Círculo de bonificación al tiempo que el perro hace la captura o en el aterrizaje si es después de una captura en el aire. Las puntuaciones se darán en la zona donde cualquier pata del perro estuviera en el momento de la captura. Si el perro está en el aire en el momento de la captura, la puntuación se dará en la zona donde cualquier pata del perro aterrice. La pata deberá haber cruzado totalmente la línea para puntuar en la zona de mayor puntuación. Si una parte de la pata está tocando la línea, la captura se puntuara en la zona de menor puntuación.

PRECISIÓN



DISTANCIA

